

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE  
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de 7.350,00 € correspondiente a la factura nº 00016/2009 por importe de 7.350,00 € IVA incluido, emitidas por Asociación de Mujeres Entre Mundos., correspondientes al Servicio de contratación para impartir 14 talleres de capacitación con el proyecto RAMI.

SEGUNDO: Aprobar todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el expediente 21/08 P.S. 1 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la factura a la Asociación de Mujeres Entre Mundos. Correspondiente al Servicio de impartir 14 talleres de capacitación con el proyecto RAMI (Red de apoyo a Mujeres Inmigrantes).

---

3.- Aprobar convenio con la Asociación Andaluza de Transplantados Hepáticos.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente Convenio que asciende a la cantidad de 24.130,21€, que serán imputados a la partida nº 12200-11103-48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto del Convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Relaciones Institucionales) y la Asociación Andaluza de Transplantes Hepáticos de la Ciudad de Sevilla, que figura unido al presente acuerdo y cuyo objeto es facilitar formación, instrucción así como información detallada desde distintos factores para conseguir una ayuda integral a favor de los enfermos transplantados hepáticos y de sus familiares.

---

4.- Aprobar convenio con la Asociación de Artistas Flamencos de Sevilla y Andalucía.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Relaciones Institucionales) y la Asociación de Artistas Flamencos de Sevilla y Andalucía, que figura unido al presente acuerdo y cuyo objeto es la confección de los principales circuitos flamencos de la Ciudad de Sevilla, así como la elaboración de un calendario de actividades para el último trimestre de año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente Convenio que asciende a la cantidad de 16.200,00 €, que serán imputados a la partida nº 12200-11103-48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

---

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA.
EXPEDIENTE	36/09.
IMPORTE	6.000,00 €.
CONCEPTO	SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL SOPORTE PUBLICITARIO DE LA XXIV EXHIBICIÓN DE ENGANCHES DE LA FERIA DE SEVILLA.

---

6.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1301/1500 (327/09).

OBJETO: contratar el servicio referido al montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las fiestas mayores de 2010.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 75.616,66 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-45119-22607/10 – Festejos Populares.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2010	41301-45119-22607/10	87.715,33

EMPRESA ADJUDICATARIA: REMSA RENTA DE MAQUINARIA S.A.  
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 66.164,58 € IVA, no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 10.586,33 €.

IMPORTE TOTAL: 76.750,91 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto, varios criterios de valoración.

TIPO DE EXPEDIENTE: ordinario.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 15 /09/09.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.308,23 € (5% del Importe de adjudicación IVA, no incluido).

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 41301-45119-22607/10, el saldo de 10.964,42 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/07/2009, a la cuantía de 76.750,91 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2010.

---

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, la Memoria y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia del procedimiento de adjudicación aplicable y los plazos establecidos para su tramitación, ante la necesidad de contar con el suministro lo antes posible, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1301/1705 (338/09).

Objeto: Contratar el suministro de farolillos para el exorno de la Feria de Abril y otras fiestas de 2010.

Cuantía del Contrato: 121.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.360,00 €.

Importe Total: 140.360,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-15119-22607.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: seis meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

8.- Aprobar adenda al convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Confederación Empresarial Sevillana para la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana para la ejecución

del Plan de Desarrollo Turístico de la Ciudad de Sevilla, cuyo objeto es la prórroga de la Segunda y Tercera anualidad.

---

9.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 26 de marzo de 2009, relativo a la adjudicación provisional de un servicio.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Rectificar el error material producido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2009, que acordó adjudicar provisionalmente el servicio de coordinación del centro municipal de Internet a la empresa Cibernos Consulting S.A, en el sentido siguiente: donde dice “40115-11113-22707” ha de decir “40115-11113-22706”.

---

10.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 1ª.

Destinatario subvención: A.VV. EL CERESO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 2ª.

Destinatario subvención: COOPERACIÓN INTERNACIONAL O.N.G.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 3ª.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AUTISMO DE SEVILLA.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 6ª.  
Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 7ª.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES "CARMEN VENDRELL".  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 9ª.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 12ª.  
Destinatario subvención: A.VV. GUADAIRA (PADRE PÍO).  
Gastos Generales: 500,00 Euros.

P.S. 13ª.  
Destinatario subvención: A.VV. AMANECER.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 14ª.  
Destinatario subvención: HERMANDAD DEL ROCÍO SEVILLA SUR.  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 16ª.  
Destinatario subvención: PEÑA BÉTICA CULTURAL "TONI DOBLAS".  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 21ª.  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER "SANTA ELENA".  
Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 22ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA CANF-COCEMFE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 23ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 24ª.

Destinatario subvención: FUNDACIÓN MUSEO ATARAZANAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 25ª.

Destinatario subvención: A.VV. Y 3ª EDAD "LA PLAZA".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 27ª.

Destinatario subvención: A.VV. ANTONIO MACHADO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 28ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SEVILLA UDP.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 29ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DOLORES Y CONSUELO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 30ª.

Destinatario subvención: A.VV. TRIANA-NORTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 34ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 35ª.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES AVANZANDO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.



P.S. 36<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PARA EL ENCUENTRO, DIÁLOGO Y COOPERACIÓN-EQUIPO TINKU.

Gastos Generales: 775,00 Euros.

P.S. 37<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALUMNOS /AS MADRESELVA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 39<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN BELENISTA "LA ROLDANA".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 40<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORDINADORA DE ENTIDADES CIUDADANAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 42<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PENSIONISTAS "PINO MONTANO".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 43<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LAS NACIONES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 44<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. AL-QUIVIR.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 45<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTES Y MAYORES DE SAN JOSÉ OBRERO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 49<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LAS TRES CAIDAS Y NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DE TRIANA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 52<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS STA. M<sup>a</sup> DEL TRABAJO, 3<sup>a</sup> FASE.

Gastos generales: 950,00 Euros.

P.S. 54<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. LA DÁRSENA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 58<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ASTRONÓMICA DE ESPAÑA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 59<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL LOS ÁNGELES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 61<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ATAE ANDALUCÍA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 62<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE DE LA BDA. LAS HUERTAS.

Gastos Generales: 500,00 Euros.

P.S. 64<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. SAN JERÓNIMO-ALAMILLO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 65<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: PEÑA SEVILLISTA SAN JERÓNIMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 70<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 72<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AFIBROPINO.

Gastos Generales: 900,00 Euros.

P.S. 73<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 76<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE ANDALUCÍA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 78<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 79<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 83<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PROMOTEO, SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 85<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES "ROSA CHACEL".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 88<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: CENTRO DEL PENSIONISTA Y 3<sup>a</sup> EDAD "BELLAVISTA".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 89<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. BERMEJALES 2000.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 92<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AMPA REINA SOFÍA DEL CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO.

Gastos Generales: 775,00 Euros.

P.S. 96<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CÍRCULO ABIERTO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 97<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 98<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN NUEVO SÁBADO CLUB.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 99<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE EDUCADORES AMBIENTALES "EL ENJAMBRE SIN REINA".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 100<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 102<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CORAL DE SEVILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 103<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AMPA ALBERTO LISTA.

Gastos Generales: 148,00 Euros

P.S. 104<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ANCLAJE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 106<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: C.D. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 107<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN INTERCOMUNIDAD SAN DIEGO IV-V FASES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 109<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. NUEVO AIRE, 2<sup>a</sup> FASE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 112<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO SAN JERÓNIMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 116<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AMPA ESCUELA INFANTIL SAN JERÓNIMO.

Gastos Generales: 500,00 Euros.

P.S. 119<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. EL PUEBLO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 122<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 123<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA-ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 126<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 127<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "ALFONSO DE COSSÍO".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 128<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. RAÍCES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 132<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. EL TRIÁNGULO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 134<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. BORDAS DE LA ROSALEDA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 135<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: MANCOMUNIDAD PLAZA DE LAS TENDILLAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 136<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL BÉTICA ALEX.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 137<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SAN FRANCISCO DE ASIS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 140<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 141<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL BARRIO DE SANTA CRUZ.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 143<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 145<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA LIBRE DE HISTORIADORES.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 149<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA).

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 156<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 163<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN APOLOYBACO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 164<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE VIUDAS.

Gastos Generales: 600,00 Euros.

P.S. 169<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIEDAD FILATÉLICA SEVILLANA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 171<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN VIDESSUR.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 172<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 178<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES FLAMENCAS DE SEVILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 183<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL DE SORDOS “PONCE DE LEÓN”.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 184<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE ANDALUCÍA “SIN MIEDO”.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 188<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN MUSICAULA.

Gastos Generales: 700,00 Euros.

P.S. 190<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MAYORES AMIGOS C.C. LOS CARTEROS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 192<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERÓNIMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 193<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN JUVENIL ENTREPALOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 194<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL Y RECREATIVA C.D. DEMO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 201<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.D. BARRIOS UNIDOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 202<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. BARRIO UNIDO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 204<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.



Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 206<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 207<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. BARRIADA DE TABLADA-SEVILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 209<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 211<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA NERVIÓN.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 214<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. Y COMERCIANTES CULTURAL Y DEPORTIVA BAMI UNIDO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 217<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AA.VV. MURILLO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 218<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: CLUB NATACIÓN SINCRO SEVILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 219<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE LA LETANÍAS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 222<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AMPA CECICLIA BOHL DE FABER.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 224<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES ENTRE DOS RÍOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 232<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL FERNANDO III.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 233<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. HUERTA DE SANTA TERESA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 238<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: AMPA ALTOS COLEGIOS.

Gastos Generales: 700,00 Euros.

P.S. 247<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 248<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. CASCO HISTÓRICO SAN LORENZO.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 249<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS AGENTES  
COMERCIALES CLUB NICOLÁS FONTANILLA.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 257<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AMUVI.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 259<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE  
DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 261<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: A.VV. LA ESPERANZA BDA. CIUDAD JARDÍN.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

---

11.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados: GASTOS GENERALES, y aprobar el gasto que supone dichas subvenciones, el cual será imputado a la Partida nº 1041.46301.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

P.S. 10.

Destinatario subvención: AFIBROSE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 56.

Destinatario subvención: AAVV SOLIDARIDAD.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 125.

Destinatario subvención: ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 150.

Destinatario subvención ASOC. PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA: TRIANA-LOS REMEDIOS.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

P.S. 225.

Destinatario subvención: FEDERACION CASA DE LA PAZ.

Gastos Generales: 950,00 Euros.

SEGUNDO.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican, para los fines expresados (PROYECTOS ESPECIFICOS) y aprobar el gasto que supone dichas subvenciones, el cual será

imputado a la Partida nº 0401.46301.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

P.S. 125.

Destinatario subvención: ASOC. JUVENTUD EN EL ESTE.

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros.

Proyecto: CICLO DE CONFERENCIAS-CURSOS FORMATIVOS.

P.S. 150.

Destinatario subvención: ASOC. PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA: TRIANA-LOS REMEDIOS.

Gastos Específicos: 1.600,00 Euros.

Proyecto: CREACION DE PAGINA WEB.

TERCERO: Anular la concesión de subvención imputado a la Partida nº 0401.46301.48900, GASTOS ESPECIFICOS, a las Entidades que se señalan por los motivos que asimismo se detallan:

P.S. 168.

Destinatario subvención: UNION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Motivo: no atender al requerimiento de subsanación de documentos en el plazo concedido para ello.

P.S. 149<sup>a</sup>.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA).

Gastos Específicos: 1.600,00 Euros.

Proyecto: ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y PERSONAS MAYORES.

Motivo: El objeto del Proyecto no queda incluido en objeto de la Convocatoria.

CUARTO: Anular la denegación de subvención por error en consulta a Registro de Entidades y conceder la misma por el importe detallado con cargo a la Partida nº 1041.46301.48900, PROYECTOS GENERALES.

P.S. 167.

Destinatario subvención: ASOC. ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPATICOS "CIUDAD DE SEVILLA".

Gastos Generales: 950,00 Euros.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/86 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de Alojamientos de Emergencias de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 2.068,54 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad y aceptar diversas modificaciones introducidas en el proyecto.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar las modificaciones introducidas por la ONGD Fundación Codespa en el proyecto y que han consistido en la ampliación de siete meses del plazo de ejecución y en el cambio de localización del proyecto.

SEGUNDO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “FUNDACIÓN CODESPA” para el proyecto denominado “Programa de letrización y avícolas en viviendas indígenas del Estado de Oaxaca, Méjico”, por la cantidad de 58.871,00 euros.

TERCERO: Aceptar la renuncia y proceder a la anulación de la cantidad de 10.632,03 euros, importe correspondiente al segundo plazo al cual ha renunciado la ONGD.

CUARTO: Aceptar el reintegro de la cantidad de 1.520,38 euros realizado por la Fundación Codespa en relación al proyecto de referencia. Dicho importe resulta de

la diferencia entre el importe del primer plazo según Convenio más los intereses generados (60.248,19 + 143,18 euros) que ya ha sido percibido por la Entidad, y la cantidad justificada correctamente (58.871,00 euros).

---

14.- Autorizar la modificación sustancial de un proyecto, solicitada por la ONGD FUNDACIÓN PRODEAN.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado “Construcción y equipamiento de un salón multiusos en Salinas Grande, en León, Nicaragua”, solicitada por la ONGD “FUNDACIÓN PRODEAN”, consistente en sustituir la adquisición de un vehículo, previsto en la partida de “equipos y suministros”, por la reforma de un camino vecinal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Convocatoria de 2008.

---

15.- No autorizar ampliación de plazo de ejecución de un proyecto, solicitada por la ONGD INTERMON OXFAM.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

No autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado “Campaña de sensibilización: el compromiso y la movilización social como motor de cambio Norte y en el Sur”, solicitada por la ONGD “INTERMON OXFAM” (Expte 5/08 PS 30), al no darse las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Convocatoria de 2008.

---

16.- Reconocimiento de servicios prestados a esta Administración.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a cada uno de los /as trabajadores /as que figuran en el listado adjunto, contratados con carácter temporal por la Delegación de Economía y Empleo, los servicios prestados que así mismo se señalan a los solos efectos de abono de trienios de acuerdo con los respectivos tiempos de servicio y con la efectividad que para cada uno de ellos se indica, en cumplimiento de la sentencia nº 66/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 10 de enero de 2003, a través de la cual adquiere firmeza la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 8, que declara este derecho del personal laboral temporal que presta servicios en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y el pago que supone el reconocimiento de estos servicios desde la fecha de solicitud, en los casos en que proceda, en cuantía total de 4.711,46 €, con cargo a la partida presupuestaria de la Delegación de Economía y Empleo nº 10701-32212-16206.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 9.944,30 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 44.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan,

tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-22001	5.000,00	383,70	523,36	4.092,94
10701-32212-22111	7.000,00	1.085,68	519,40	5.394,92
10701-32212-22400	20.000,00	6.368,81	8.620,54	5.010,65
10701-32212-22660	6.000,00	1.758,11	451,87	3.790,02
10701-32212-22706	3.000,00	348,00	0,00	2.652,00
TOTAL		9.944,30		

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.696,95 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 32 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 9.056,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:



Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32220-2211160	6.000,00	1.056,96	433,64	4.509,40
10704-32220-2260260	1.656,05	0,00	0,005	1.656,05
10704-32220-2266060	1.400,00	639,99	59,94	700,07
TOTAL		1.696,95		

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.426,48 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 41 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7 de mayo de 2009 por importe de 16.650,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Redes Sevilla, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10705-32239-2260260	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
10705-32239-2266060	7.650,00	1.421,48	0,00	6.228,52
10705-32239-2211160	6.000,00	5,00	0,00	5.995,00

TOTAL 

1.426,48
----------

---

20.- Aprobar un Proyecto de Obra con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de Obra “Trabajos de Acondicionamiento de Parterres, Setos y Molduras en el Parque de M<sup>a</sup> Luisa”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

---

21.- Aprobar liquidación correspondiente a la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la liquidación correspondiente a la obra que a continuación se relaciona:

Expte.: 2007/1601/2047.

Trabajos: Liquidación de la obra contenida en el proyecto de “Restauración de la jardinería del eje carretera de Huelva-Calle Odiel”.

Importe de liquidación: 29.707,17 euros.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.

Partida presupuestaria: 31601-43301-61103/08.

---

22.- Aprobar liquidación correspondiente a la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la liquidación correspondiente a la obra que a continuación se relaciona:

Expte.: 2007/1601/2074.

Trabajos: Liquidación de la obra contenida en el proyecto de “Suministro e instalación de área de juegos tematizada Parque Infantil de los Descubrimientos en el Paseo Juan Carlos I”.

Importe de liquidación: 33.158,55 euros.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.

Partida presupuestaria: 31601-43301-61200/09.

---

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, así como adjudicar provisionalmente el contrato de patrocinio de una actuación musical.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el gasto así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y adjudicar provisionalmente el contrato privado de patrocinio de la actuación musical del grupo “El Canto del Loco”, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/01701/1727.

Objeto: Patrocinio de la actuación musical del grupo “El Canto del Loco”.

Tipo de contrato: Privado.

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Empresa Adjudicataria: CONCERT TOUR GESTIONES, S.L

Garantía Provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación ( IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 17.500 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.800 €.

Importe total: 20.300 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: ejercicio 2009, partida 21701-44404-22602.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

---

24.- Nombramiento de ponente para la celebración de un curso de Género y Políticas de Igualdad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Curtos Santos ponente en la celebración de un Curso de Género y Políticas de Igualdad.

SEGUNDO: Establecer la cantidad de 270,00 € como percibo de honorarios por parte de la ponente debiendo dicho gasto, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.31355.22706 (código 12977).

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización del citado curso (materiales, cartelería, desplazamiento,...), están recogidos en el expediente de contratación (Expte. 2009/1201/1794), que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

---

25.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de un seguro.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 29/09                      Procedimiento contrato menor.  
Recibo: 5901058884              Importe: 1.067,09 €.

OBJETO: Seguro de responsabilidad civil para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal, período vigencia desde 01/01/09 hasta 31/12/09, de la póliza S9R110160085.

ADJUDICATARIO: Helvetia Seguros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50805.22303.22660. Pto. 2009.

---

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de un seguro.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 186/09                      Procedimiento contrato menor.  
Recibo: 44285525E                Importe: 450,97 €.

OBJETO: Seguro de accidentes para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal, período vigencia desde 01/01/09 hasta 31/12/09, de la póliza 41078857.

ADJUDICATARIO: AXA, Seguros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50805.22303.22660. Pto. 2009.

---

27.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato de un suministro.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 145/09                    Procedimiento contrato menor.

Factura:                                    Importe: 353,10 €.

OBJETO: Bocadillos y refrescos para los costaleros de la Hermandad de San Bernardo el día 8 de abril de 2009 a su paso por el Parque de Bomberos de la Puerta la Carne.

ADUDICATARIO: D. Antonio Redaño Sánchez. Cervecería Virgen del Valle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804.22302.22601. Pto. 2009.

---

28.- Renunciar a la celebración de un contrato de suministro.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Renunciar a la celebración del contrato de suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico con destino a la Farmacia Municipal III, para el que se inició procedimiento abierto en expediente 2009/1500/1241, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Incorporar el importe de 91.800 € (NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTOS EUROS) a la partida 50807-41204-22107, productos farmacéuticos, al haberse generado una economía por dicho valor respecto del gasto autorizado.

---

29.- Nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria como Jefe de Servicio.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup>. LOURDES VIDAL GARCÍA como JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO (1230001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 62927-121.23.

---

30.- Nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria como Jefe de Servicio.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> CUMBRERA GUIL como JEFA DEL SERVICIO DE FIESTAS MAYORES (A1054), adscrita a la DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c)

del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 45122-413.21.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/84 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-22660.
IMPORTE ANUAL	2.500,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	260,83 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.250,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	801,51 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-21300.
IMPORTE ANUAL	2.000,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	558,17 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	2.000,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.031,49 euros.
IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA	819,00 euros.
IMPORTE DEL ANTICIPO	4.500,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	1.833,00 euros.
PENDIENTE DE JUSTIFICAR	1.848,00 euros.

---

32.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---



Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

Primero.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2009, para actividades organizadas por este Distrito Sur, por el importe que se indica.

Segundo.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 58/09.

PROVEEDOR: Asociación Cultural Teatral y de Artesanía Triglú Teatro.

FACTURA N°: 20070925.

IMPORTE SIN IVA: 500,00 €.

IVA: 80,00 €.

TOTAL: 580,00 €.

OBJETO: Servicio de pasacalles de dos músicos con dos actores y globoflexia para la inauguración del Parque Celestino Mutis del Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-22607 (Vinculación jurídica).

---

33.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

Primero.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2009, para actividades organizadas por este Distrito Sur, por el importe que se indica.

Segundo.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 47/09.

PROVEEDOR: Goybe Sevilla, S.L.

FACTURA N°: 09/1.487.

IMPORTE SIN IVA: 3.528,97 €.

IVA: 564,64 €.

TOTAL: 4.093,61 €.

OBJETO: Servicio de impresión de material gráfico, de artículos publicitarios y material de papelería para la difusión de actividades socioculturales del Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-22602 (Vinculación jurídica).

---

34.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de una obra.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 167/06.

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 14.

IMPORTE: 4.726,49 €, (importe IVA: 651,93 €, importe total: 4.726,49 €).

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de la instalación de juegos infantiles en Avda. de la Paz (p.p. 217) en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6120006.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con n° 14, por importe total cifrado en 4.726,49 €, con cargo a la partida 11905-46355-6120006, del expediente 167/06.

---

35.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de una obra.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 169/06.

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 16.

IMPORTE: 26.518,56 €, (importe IVA: 3.657,73 €, importe total: 26.518,56 €).

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de la instalación de juegos infantiles en el Esqueleto (p.p. 1382) en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6120006.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con n° 16, por importe total cifrado en 26.518,56 €, con cargo a la partida 11905-46355-6120006, del expediente 169/06.

---

36.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de una obra.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación

de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 163/06 (2007/1905/1673).

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA N°: 13.

IMPORTE: 3.527,30 €, (importe IVA: 486,52 €, importe total: 3.527,30 €).

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras consistentes en la colocación de pivotes en pasos de peatones en la zona del Porvenir y Felipe II, en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-6110006.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con nº 13, por importe total cifrado en 3.527,30 €, con cargo a la partida 11905-46355-6110006, del expediente 163/06 (2007/1905/1673).

---

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS.

Perceptor: M<sup>a</sup> Auxiliadora Lagares Prieto.

Expediente: 07/07.

Importe: 815 €.

Concepto: IX Festival Misionero.

---

38.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOCIACIÓN ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD.

Perceptor: RAMÓN GÓMEZ DEL MORAL.

Expediente: 24/08.

Importe concedido: 122,00 €.

Importe de la renuncia: 34,65 €.

Importe final a conceder: 87,35 €.

Concepto: Viaje Sociocultural a Córdoba.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Coordinadora General del Área de Coordinación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2009/0115/1476.

Objeto: Servicio de diseño gráfico de las publicaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, seguimiento y control de publicaciones para el Ayuntamiento de Sevilla.

Aprobación de pliegos por la Junta de Gobierno: 17 de septiembre de 2009.

Empresa adjudicataria: IDEOGRAFIA COMUNICACIÓN S.L.

Importe de adjudicación: 26.743,00, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.278,88 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40115-11113-22706 con el siguiente desglose:

Ejercicio 2009: 6.685,75 €.

Ejercicio 2010: 20.057,25 €. Todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el ejercicio 2010 la cantidad expresada al tratarse de un gasto de carácter plurianual.

Garantía definitiva: 1.337,15 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante Resolución dictada al efecto.

---

B.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Innovación y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de Servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 24/08.

OBJETO: Contrato de atención al ciudadano/ cliente para el Ayuntamiento de Sevilla y las Sociedades Mercantiles Locales integradas en la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, AIE”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.932.084 €, IVA no incluido. (2 años, prorrogables por dos más).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10401 46301 22662.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con admisión de variantes o alternativas propuestas por los licitadores.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, prorrogables por dos más, a partir de la fecha de entrada en vigor que figurará expresamente en el contrato.

EMPRESA ADJUDICATARIA: “UTE NOVASOFT-UNITEL”.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 1.315.892,5 €, IVA no incluido. (2 años).

IVA: 210.543 €.  
IMPORTE TOTAL: 1.526.435,5 €.  
GARANTIA DEFINITIVA: 65.794,6 €

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10401 46301 22662, el saldo de 58.360 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha de 4 de diciembre del 2008, a la cuantía de 427.970 € para el 2010 a la que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del 2010.

---

C.- Desistir del procedimiento de contratación del sistema de facturación, aprobado por acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio pasado, y aprobar nuevos pliegos de condiciones.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y AIE, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público y a la vista del informe emitido por la Jefe del Servicio de Informática de fecha 15 de septiembre, desistirse del procedimiento de contratación del sistema de facturación, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2009; por razón de interés público y renunciar el procedimiento de contratación aludido aprobando nuevos Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y procediéndose a la convocatoria de nuevo de la licitación.

SEGUNDO: Declarar la urgencia del trámite, debido a que está sometido a plazos muy estrictos por haber obtenido subvención del ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

---

D.- Aprobar el Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Ámate.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate que se adjunta, cuyo objetivo principal es la realización de acciones dirigidas a desarrollar un modelo de intervención integral en la zona que posibilite la inclusión social de personas en riesgo, o situación de exclusión social, así como el desarrollo y promoción socioeconómica del territorio. El ámbito Territorial es el de las barriadas de Amate (Virgen de Fátima, Amate Casitas Bajas, Virgen de los Reyes, Santa Teresa y Regiones Devastadas), Tres Barrios (Pajaritos, Candelaria, Madre de Dios y Nazaret) y la barriada Virgen de los Reyes del Cerro del Águila, con una población total de 21.750 habitantes.

El Plan se ha elaborado, como se detalla a lo largo de todo el documento, contando con la participación de la administración local, la autonómica y de los vecinos a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios – Amate, y plantea cinco ejes principales de intervención, que constituyen sus pilares: eje transversal, eje de Urbanismo, Vivienda y Territorio, eje de Convivencia Cívica y Seguridad y eje de Empleo y Desarrollo Económico. La principal característica de estos cuatro ejes es su transversalidad. De aquí surge el carácter integral del Plan. La interrelación entre estos ámbitos de actuación es constante y el abordaje se pretende sistemáticamente intersectorial, integral.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación del citado Plan en la próxima sesión que celebre.

---

E.- Describir, provisionalmente, al IMD parcela de terreno sita en Avda. de Jerez y aceptar la puesta a disposición de módulo prefabricado instalado en la misma.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:



## ACUERDOS

PRIMERO: Describir provisionalmente al IMD, hasta tanto el Distrito Bellavista-La Palmera se ubique definitivamente, la porción de terreno de forma rectangular donde se encuentra la edificación consistente en módulo prefabricado de 12x17 mts, sito en Avda de Jerez, colindante con instalaciones de Mercadona y que forma parte de los terrenos resultantes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-GU-201 (Uralita-Bellavista), a tenor de lo manifestado por el Arquitecto autor del Proyecto de obras del módulo en el acta de Replanteo de fecha 2 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 8 de julio de 2009, a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la siguiente edificación:

- Módulo prefabricado de 12x17 mts, instalado provisionalmente en parte de los terrenos de titularidad municipal, resultantes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-GU-201 (Uralita-Bellavista) sito en Avda de Jerez, colindante con instalaciones de Mercadona.

TERCERO: Tomar conocimiento de la inclusión de la porción de terreno donde se halla el módulo descrito en el apartado anterior en el Inventario General de Bienes Municipales en el epígrafe 1.1 “inmuebles de Dominio Público” con el nº 608 de asiento.

CUARTO: Adscribir la edificación descrita en el acuerdo primero, de 12x17 mts, al Distrito Bellavista-La palmera para su uso como sede provisional del citado Distrito.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Edificios Municipales a fin de que procedan a la contratación de los suministros necesarios para la puesta en funcionamiento de los referidos módulos.